



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00965** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **17 SET. 2012**

**VISTOS.-** LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 01032-2011-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00646-2012-A-MPMN; INFORME Nº116-2012-ERR-RO-GSC-MPMN; PROVEIDO Nº 4724-12-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4218-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2903-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 093-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN; INFORME Nº 1066-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4587-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2043-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 20105-GM-MPMN; INFORME Nº 1127-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1645-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 20267-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3599-12-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 9074-2012-GAJ-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 50-16-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 0106-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3777-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1290-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5312-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2401-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 20913-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO DE LA PILETA VILLA INGENIERIA Y OVALO DE INGRESO A MOQUEGUA", y;**

**CONSIDERANDO**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01032-2011-A/MPMN de fecha 26 de Diciembre del 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA PILETA VILLA INGENIERIA Y OVALO DE INGRESO A MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a S/. 351,221.56 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO CON 56/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 75 días calendario, la misma que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00646-2012-A/MPMN, de fecha 05 de Junio 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA PILETA VILLA INGENIERIA Y OVALO DE INGRESO A MOQUEGUA"**, equivalente a 45 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 120 días calendario, con eficacia anticipada al momento de la solicitud de Ampliación de plazo, la misma que no generará mayor asignación de recursos.

Que, con Informe Nº 116-2012-ERR-RO-GSC-MPMN, de fecha 05 de Julio del 2012, el Ing. Edgar Rodríguez Ramos, Responsable de Actividad informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, que remite el expediente de Ampliación de Plazo Nº 02, por 45 días calendario de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE LA PILETA VILLA INGENIERIA Y OVALO DE INGRESO A MOQUEGUA"**, por otra parte indica que el expediente cuenta con su justificación y sustento correspondiente la ampliación de plazo Nº 02, en vista que hubo paralizaciones y feriados, y los metrados aprobados no son los reales en campo, así como la exclusión de otras partidas que son de suma importancia para el cumplimiento óptimo del mantenimiento, las misma se encuentran anotadas en los asientos del Cuaderno de Obra.

Que, mediante Informe Nº 1066-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 13 de Julio del 2012, el Ing. Nylthon Cuayla Condori Arce, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que se da la CONFORMIDAD a lo solicitado, sobre la Ampliación de Plazo Nº 02 por 60 días calendario y como fecha programada del termino de obra el día 14 de Septiembre del 2012 y siendo ampliada su justificación técnica mediante Informe Nº 0106-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MOQUEGUA de fecha 16 de Agosto del 2012, en la cual describe, que por las paralizaciones de los feriados se ha retrasado la obra y Mayores Metrados debido a la dureza de los elementos de concreto del tramo y así como se ha tenido que hacer nuevas modificaciones por nuevas partidas que son necesarias para su cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ficha Técnica y la Segunda Ampliación de plazo se debe por los motivos que en el campo de obra han aparecidos Nuevas Partidas y Mayores Metrados las misma se encuentra descritas en los asientos del Cuaderno de Obra, y concluye que la Ampliación de plazo Nº 02 no va generar presupuesto adicional a la Ficha técnica.

FICHA TECNICA	:	Mantenimiento de Pileta Villa Ingenieria y Ovalo de ingreso a Moquegua
RESOLUCION DE APROBACION	:	Nº 01032-2011-A-MPMN
PRESUPUESTO	:	S/. 351,221.56 Nuevos Soles
Costo Indirecto	:	S/. 56,077.39 Nuevos Soles
Costo Directo	:	S/. 295,144.17 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	:	75 días calendario
FECHA DE INICIO	:	19 de Marzo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	01 de junio del 2012
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO AMPLIACION Nº 01	:	16 de Julio del 2012
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	:	45 días Calendario
AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	:	60 días Calendario
FECHA DE INICIO	:	17 de Julio del 2012
FECHA DE TERMINO	:	14 de Septiembre del 2012
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	:	180 días Calendario
FECHA DE CULMINACION REAL	:	14 de Septiembre del 2012



Que, mediante Informe N° 2401-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 21 de Agosto del 2012, el Ing. Felipe Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA PILETA VILLA INGENIERIA Y OVALO DE INGRESO A MOQUEGUA", quien a su vez remite la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el Informe N° 0106-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MOQUEGUA de fecha 16 de Agosto del 2012, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 1127-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 25 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Ficha de Mantenimiento cuenta con la conformidad del Inspector de la Ficha Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PILETA VILLA INGENIERIA Y OVALO DE INGRESO A MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 351,221.56 Nuevos Soles, cuya Ampliación de Plazo N° 02, no generara mayor asignación de recursos y da su opinión favorable en la modificación de la Ficha Técnica.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA PILETA VILLA INGENIERIA Y OVALO DE INGRESO A MOQUEGUA", equivalentes a 60 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 180 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Un (01) File.

FICHA TECNICA	:	Mantenimiento de Pileta Villa Ingenieria y Ovalo de ingreso a Moquegua
RESOLUCION DE APROBACION	:	N° 01032-2011-A-MPMN
PRESUPUESTO	:	S/. 351,221.56 Nuevos Soles
Costo Indirecto	:	S/. 56,077.39 Nuevos Soles
Costo Directo	:	S/. 295,144.17 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	:	75 dias calendario
FECHA DE INICIO	:	19 de Marzo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	01 de junio del 2012
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO AMPLIACION N° 01	:	16 de Julio del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	45 dias Calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	60 dias Calendario
FECHA DE INICIO	:	17 de Julio del 2012
FECHA DE TERMINO	:	14 de Septiembre del 2012
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	:	180 dias Calendario
FECHA DE CULMINACION REAL	:	14 de Septiembre del 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA PILETA VILLA INGENIERIA Y OVALO DE INGRESO A MOQUEGUA".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCVA/MPMN